

QUÉ SÍ Y QUÉ NO DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES



ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD



1. PROPAGANDA E INFORMACIÓN



2. INTERNET Y REDES SOCIALES



3. MEDIOS DE PUBLICIDAD FIJA



4. PROGRAMAS SOCIALES



5. REUNIONES Y EVENTOS PÚBLICOS

**Del 04 de abril
al 06 de junio
de 2021 deberá
suspenderse la
difusión, por
cualquier medio,
de toda
propaganda
gubernamental.**



1. PROPAGANDA E INFORMACIÓN



Propaganda Gubernamental

Actos, escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones, que llevan a cabo los servidores o entidades públicas, con la finalidad de **difundir logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno** para conseguir su aceptación.



Información Institucional

(Información pública de carácter institucional*)

Es aquella que versa sobre **servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones**, así como de temas de interés general.

A través de los cuales se proporcionan herramientas a la ciudadanía, para que tenga conocimiento de los **trámites y requisitos, impuestos y servicios de emergencia**.

La información podrá incluir el **nombre de la dependencia y su escudo oficial como medio identificativo**, siempre y cuando estos no se relacionen de manera directa con la gestión de algún gobierno o administración en particular.

* Sólo debe ser información relacionada con trámites administrativos y servicios a la comunidad.



2. INTERNET Y REDES SOCIALES



NO en Redes Sociales Institucionales

- Difundir **publicidad** o **propaganda gubernamental**.



Ejemplo Edomex @EjemploEM

Con #DecisionesFirmesResultadosFuertes el Gobierno del Edomex hace la vida más fácil a 5 mil familias que ahora tienen un hogar. Los Gobiernos de este partido sabemos cómo cuidar a los mexicanos.

- Hacer referencia a alguna **candidatura** o **partido político**.



Ejemplo Edomex @EjemploEM

De la mano de Pancho Menabrade este país logrará mejores resultados. Vamos con el PTZ este 1 de julio para tener mejores ejemplos en nuestra sociedad.

- **Promocionar** a algún **funcionario público** o logro de gobierno.



Ejemplo Edomex @EjemploEM

En este primer semestre de Gobierno hemos logrado que 2 mil ganaderos renueven sus ranchos, con lo que incentivamos la productividad del campo mexiquense.



SÍ en Redes Sociales Institucionales

- A partir del **04 de abril de 2021** sólo información institucional puede difundirse en **portales de internet y redes sociales**.



Ejemplo Edomex @EjemploEM

Este #FelizMiércoles en Xalatlaco se encuentra la unidad móvil del Registro Civil donde podrán tramitar actas, contraer matrimonio y consultar su CURP. Estamos en la explanada municipal.

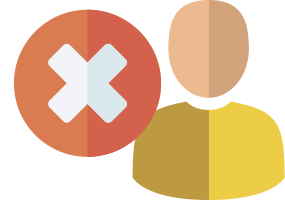


Ejemplo Edomex @EjemploEM

Las inscripciones para el periodo escolar 3018-3019 inician este 6 de agosto, con el registro de los niños cuyos apellidos inicen con las letras A, B, C, E, y F. Puede hacerse en línea, a través de la página inscripciones.edomex.gob.mx



2. INTERNET Y REDES SOCIALES



NO en Redes Sociales Personales

- Utilizarlas para **promover o influir en el voto a favor o en contra de algún partido o candidato.**



PafnuncioPrueba @Pafnunci01

Yo #YaDecidí y voy a votar por Xxxxxxxx Xxxxxxx.
Piensen bien su voto vamos todos a las urnas
este 1 de julio.

- Emitir **expresiones a favor o contra algún partido o candidato.**



PafnuncioPrueba @Pafnunci01

No olviden que cuando Xxxxx Xxxxx gobernó
Mexicalpino llevó al estado a los peores niveles
de pobreza e inseguridad. Reflexionen su voto.

- Incluir **elementos visuales con lemas de gobierno** (que identifiquen a una Administración en particular)



PafnuncioPrueba @Pafnunci01

Pafnuncio Prueba @Pafnunci0Prueba1
#DecisionesFirmesResultadosFuertes



SÍ en Redes Sociales Personales

- **Difundir información institucional** de las dependencias que encabezan.
- En el **ávitav puede conservarse la fotografía** del servidor público siempre que esta no lleve **ningún logo** y que **no use ropa o aditamentos que puedan ligarlo con algún partido y/o candidato.**



PafnuncioPrueba @Pafnunci01

Los servicios de las Unidades Móviles de Mastografía
están este martes en la explanada municipal de Villa del
Canario. La atención es gratuita.



2. INTERNET Y REDES SOCIALES

El **SEI** retirará a partir del **04 de abril de 2021** todas las **imágenes de los servidores públicos** que se encuentren en las páginas de internet y deberá retirar las ligas a redes sociales de las páginas, para evitar que estas se consideren medios alternos de difusión.

En **Redes Sociales** se evitará **publicar fotografías** de los servidores públicos durante el periodo electoral.

El **SEI** retirará también el logo **Edomés** y el slogan **Decisiones Firmes, Resultados Fuertes**; únicamente se **mantendrá el escudo de armas** y el nombre **“Estado de México”**.

En **Redes Sociales y portales** se deberá publicar la siguiente leyenda en los encabezados y modificar los perfiles para que únicamente digan el nombre de la dependencia.

“Este contenido será modificado temporalmente en atención a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas”.

En **Redes Sociales únicamente** podrán publicarse **trámites y servicios**.



3. MEDIOS DE PUBLICIDAD FIJA

Los espectadores, parabuses, vallas y otros medios de publicidad fija **deben retirarse** a partir del **04 de abril** para **evitar influir en la incidencia del voto.**

Esta falta puede ser sancionada, en primer caso, con una **amonestación**; y en caso de reincidir, con una multa impuesta al Gobierno del Estado; en caso de que los resultados electorales presenten diferencias mínimas, puede ser causa de la **nulidad de la elección.**



4. PROGRAMAS SOCIALES



NO en Programas Sociales

- Queda prohibido entregarlos en **eventos masivos**.
- Durante las entregas **no pueden exhibirse logos ni slogans** de Gobierno.
- Al acudir a entregas de programas sociales, **los servidores no pueden usar las expresiones: voto, vota, votar, sufragio, sufragar, comicios, elección, elegir, proceso electoral** ni cualquier otra vinculada al proceso electoral y/o a los contendientes.
- Tampoco realizar la entrega empleando voces que impliquen promoción personalizada de servidores públicos.



SÍ en Programas Sociales

Se pueden seguir entregando los apoyos correspondientes a los programas sociales durante la campaña, respecto a programas exceptuados por la Legislatura, siempre que:

- Lo haga en cajas, bolsas o cualquier medio de embalaje que incluyan únicamente el Escudo de Estado, y la leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley en la materia”.

- Su entrega se **justifique** para **cubrir una necesidad específica** y se haya realizado sistemáticamente **previo a la elección**.



5. REUNIONES Y EVENTOS PÚBLICOS



NO en Reuniones y Eventos

- No pueden realizarse **actos masivos**; son aquellos en los que **llegan más personas de las que recibirán apoyos** o beneficios sociales, o bien, los que tengan un **impacto social** por la difusión que se les dé.
- **No podrán celebrarse actos** en los que se difundan **logros de gobierno**, ni emitir información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía.
- En ningún caso puede hacerse **convocatoria a medios de comunicación**, sin embargo, si estos acuden a cubrirlos, serán su responsabilidad los contenidos que difundan.



SÍ en Reuniones y Eventos

- Pueden llevarse a cabo **entregas focalizadas, en entornos controlados, sin convocatoria a medios de comunicación ni difusión alguna**, y con mensajes que no aludan a temas electorales.
- Los **eventos internos y/o interinstitucionales**, como entrega de patrullas a servidores públicos o la firma de convenios entre instancias gubernamentales, **pueden llevarse a cabo siempre que no se difundan** y que en ellos no se hable de asuntos electorales.
- La **ejecución de obras o acciones de programas sociales** por parte de las empresas responsables de las mismas, deberán realizarse de manera ordinaria con base en el calendario derivado de los contratos respectivos.
- Las convocatorias a **celebraciones de días culturalmente importantes para la sociedad** pueden llevarse a cabo sin infringir la prohibición de difundir propaganda gubernamental.